

La Inspección de Trabajo de Barcelona concluye, como resultado de las actuaciones inspectoras, que el trabajo que hacen las subcontratas y autónomos en mantenimiento y provisión es CESIÓN ILEGAL DE TRABAJADORES.

Tal y como denunciábamos hace más de un año, antes y durante la huelga de las contratas de Movistar-Telefónica, la Inspección de Trabajo nos ha dado la razón en que “hay cesión ilegal de trabajadores y que son falsos autónomos”, forzados por las 10 principales contratas y también por decenas de subcontratas. La legalidad se está incumpliendo reiteradamente, ya que no puede haber falsos autónomos y prácticamente todos los autónomos lo son, como ha demostrado Inspección de Trabajo. Recordando un poco cronológicamente los hechos, tras la primera reunión promovida por co.bas con todos los grupos parlamentarios de Catalunya, con especial apoyo de Podemos, IU, CUP e ICV-EUiA, logramos que se destinará un grupo de Inspectores de Trabajo a revisar todas las ilegalidades que estaban sucediendo en los que trabajamos para Telefónica desde las contratas. Posteriormente se realizó otro encuentro, ya durante los primeros días de la huelga, con los comités de huelga y con autónomos en el mismo Parlament. A las denuncias que presentamos como comités de empresa se añadieron otras personales de compañeros autónomos.

Las resoluciones no son aún firmes, ya que los empresarios que promovieron estas corruptelas van a recurrir y la Inspección se verá obligada a realizar una demanda de oficio al juzgado de lo social. Una vez esta la sentencia firme de la demanda de oficio- promovida por la Inspección- se podrá exigir a la Tesorería de la Seguridad Social la devolución de los 4 años de cuotas de autónomo (unos 20.000 €), ya que la contrata deberá ingresar la cantidad que especifique la sentencia por cada trabajador por cuenta ajena. Para QUE ESTE DERECHO NO PRESCRIBA es necesario enviar una carta a la Tesorería Seguridad Social que puedes recoger en co.bas.